

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Permite solicitar la entrega temporal y gratuita de un bien inmueble de propiedad municipal bajo la figura de comodato para el desarrollo de actividades de interés social, comunitario, cultural, educativo o de interés público.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas públicas o privadas legalmente constituidas que requieran la entrega temporal y gratuita de un bien inmueble municipal para la ejecución de actividades de interés social, comunitario, cultural, educativo o de interés público. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Contrato de Comodato debidamente registrados (legislativo)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. **CERTIFICADO DE GRAVÁMEN** del predio que será objeto de comodato.
2. **ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL Y BOMBEROS** (El funcionario revisa en el sistema)
3. **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición
4. **SOLICITUD** dirigida a el/la Procurador/a Síndico/a, que debe incluir los datos del solicitante: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico. Además, deberá indicar de forma clara y precisa el propósito de uso del bien inmueble, detallando de manera expresa ubicación, parroquia, sector y clave catastral.
5. **PROYECTO** de beneficio social firmado por el representante legal, que justifique la necesidad del bien inmueble y describa las actividades que se desarrollarán en el mismo.
6. **CERTIFICACIÓN DE FONDOS**, el financiamiento con que cuenta la persona jurídica solicitante para la ejecución del proyecto:
a) Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho público, la respectiva certificación presupuestaria y monto aprobado; b) Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho privado, la respectiva certificación y el monto aprobado; y, c) Si los fondos son propios, el respectivo documento (acta, resolución, etc), debidamente notariado.
7. **PERSONERÍA JURÍDICA**, una copia

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

1. **INGRESAR EL REQUERIMIENTO:** Diríjase a la ventanilla de Procuraduría Síndica y presente los requisitos
2. **ESPERAR REVISAR LA DOCUMENTACIÓN:** El personal de Procuraduría Síndica revisará la documentación presentada, será analizada para determinar la procedencia del comodato, la disponibilidad del bien inmueble y el cumplimiento de la finalidad de interés social, comunitario, cultural, educativo o público propuesta.
3. **RECIBIR LA RESPUESTA AL TRÁMITE:** Una vez concluido el análisis correspondiente, se notificará al solicitante el resultado de la solicitud y, de ser procedente, se admite a trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA -
Sánchez de Orellana y Ramírez Fita - Palacio Municipal
Correo Electrónico: byron.crespata@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440

Transparencia